



# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

## CIRCULAR ADMINISTRATIVA

PE-608-004-2022/JML

**Para:** Gerentes Generales y/o Ejecutivos Principales de las IFIM registradas ante la CONAMI

**De:** Jim Madriz López  
Presidente Ejecutiva - CONAMI

**Referencia:** PIB per Cápita 2022-2023

**Fecha:** 05 de abril de 2022



Conforme a lo establecido en el artículo 70 "PIB per Cápita", de la resolución N° CD-CONAMI-025-02OCT07-2013, Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio para Instituciones de Microfinanzas, se informa que el Banco Central de Nicaragua (BCN), hizo público su informe anual 2021, en el que establece que el Producto Interno Bruto per Cápita nacional (PIB per Cápita) al 31 de diciembre de 2021 es equivalente a US\$2,102.70 (Dos mil ciento dos dólares con 70/100).

De acuerdo a lo prescrito en el artículo antes señalado y con base en el numeral 6 del artículo 4 de la Ley No. 769: "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", la CONAMI establece que el monto máximo a considerar como microcrédito a partir del 1 de abril del 2022 es de C\$746,900.00 (Setecientos cuarenta y seis mil novecientos córdobas netos) equivalente a US\$21,027.00 (Veintiún mil veintisiete dólares netos), dicho monto se mantendrá hasta que el Banco Central de Nicaragua efectúe ajustes al mismo, lo que en caso de suceder será informado por la CONAMI.

Para cualquier aclaración, dirigirse a la siguiente dirección electrónica [correo@conami.gob.ni](mailto:correo@conami.gob.ni)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle.

Atentamente,

---

Cc:  
Dr. Álvaro Contreras - Director División Legal CONAMI  
Mba. Norwin Rizo - Director de Registro y Supervisión CONAMI  
Ing. Bertín Rojas - Director de la División de Tecnología CONAMI  
Lic. Fanny Cuadra - Directora División Administrativa Financiera CONAMI  
Archivo.-